de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 00294

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA 015/00253 DE FECHA 02/09/2015, QUE ADJUDICA LICITACIÓN 846-30-LE15 POR LA ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE ATACAMA.

COPIAPO, 07 OCT 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, a través de resolución exenta N° 015/00253 se adjudicó la licitación ID 846-30-LE15, **"A**dquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama", a las empresas que se detallan a continuación:

Rut Proveedor	Proveedor
76.080.432-0	RINCON DIDACTICO
96.978.670-2	Seigard Chile S.A Casa Matriz
76.398.946-1	Dragies

2 Que, revisados los antecedentes y en atención al reclamo efectuado en el portal www.mercadopublico.cl., por el señor Álvaro Antonio Perez Fuenzalida número incidente 1459500-B5M3, conforme a lo expuesto, el proceso de adjudicación que motiva el reclamo interpuesto, se retrotraerá, para declarar sin efecto dicho proceso.

RESUELVO:

1 Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/0253 de fecha 02/09/2015, que adjudicó el proceso de licitación 846-30-LE15.

2 Deja sin efecto la adquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama, a las empresas detalladas anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL

MGB/SPC/ACO/CGJ/MHC/mhc.
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (Original)